

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY MARCA LA OPCIÓN CORRECTA

- 1) El derecho a la vida es inherente a la persona humana, además que se garantiza su protección, en general, desde la concepción y que toda persona será protegida por el Estado:
- a) En su integridad física y psíquica.
 - b) En su integridad física, psíquica y en su salud.
 - c) En su honor y en su reputación.
 - d) b) y c), son correctas.
 - e) a) y c) son correctas.

Fuente: Artículo 4° de la Constitución Nacional.

- 2) La Constitución de la República del Paraguay, dispone que la calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como:
- a) La pobreza, los impedimentos de la discapacidad y de la educación.
 - b) La extrema pobreza y los factores sociales.
 - c) La extrema pobreza, y los impedimentos de la edad o de la discapacidad.
 - d) Los factores de población.
 - e) b) y c) son correctas.

Fuente: Artículo 6° de la Constitución Nacional.

- 3) Según el Derecho a Peticionar a las Autoridades previsto en la Constitución de la República del Paraguay, ¿Quiénes tienen derecho a peticionar a las autoridades, por escrito?:
- a) Todo ciudadano paraguayo.
 - b) Toda persona mayor de edad, residente en la República.
 - c) Toda persona, individual o colectivamente y sin requisitos especiales.
 - d) Todo ciudadano paraguayo o extranjero.
 - e) Las personas físicas y jurídicas, sin requisitos especiales.

Fuente: Artículo 40 de la Constitución Nacional.

- 4) La Constitución de la República del Paraguay, establece que la familia, la sociedad y los poderes públicos promoverán el bienestar de toda persona en la tercera edad mediante servicios sociales que se ocupen de:
- a) Sus necesidades de alimentación, salud, vivienda, cultura y ocio.
 - b) Sus necesidades de alimentación, salud, vivienda y cultura.
 - c) Sus necesidades fundamentales de alimentación y salud.
 - d) Sus necesidades fundamentales de alimentación, salud, y vivienda.
 - e) Sus necesidades esenciales y culturales

Fuente: Artículo 57 de la Constitución Nacional.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

- 5) Según los Derechos de las Personas Excepcionales. Se garantizará a las personas excepcionales la atención de:
- De su salud.
 - De su educación.
 - De su recreación y de su formación profesional.
 - Todas las anteriores.
 - a) y b).

Fuente: Artículo 58 de la Constitución Nacional.

- 6) La Constitución de la República del Paraguay en cuanto los Derechos de las Personas Excepcionales dispone que el Estado organizará una política de:
- Prevención, tratamiento, y rehabilitación de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.
 - Prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.
 - Prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.
 - Tratamiento, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.
 - Rehabilitación e integración de los discapacitados físicos, a quienes prestará el cuidado especializado que requieran.

Fuente: Artículo 58 de la Constitución Nacional.

- 7) La Constitución de la República del Paraguay prevé que se establecerán planes especiales de salud reproductiva y salud materno infantil:
- Para la población en general.
 - Para la población nacional.
 - Para las familias de escasos recurso.
 - Para la población de escasos recurso.
 - Para la población de todos los estratos sociales.

Fuente: Artículo 61 de la Constitución Nacional.

- 8) Selecciona la opción que completa el enunciado. “Se promoverá que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado”.
- Una Política Nacional de Salud
 - Un Sistema Nacional de Salud.
 - Un Programa de Bienestar Social.
 - Un Sistema de Seguro Social.
 - Un Plan Nacional de Salud.

Fuente: Artículo 69 de la Constitución Nacional.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870”



TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
Motenondeha
Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9) La ley establecerá programas de bienestar social mediante estrategias basadas en:

- a) La educación sanitaria.
- b) La participación comunitaria.
- c) La salud pública y la economía social.
- d) a) y b) son correctas.
- e) La educación y la salud.

Fuente: Artículo 70 de la Constitución Nacional.

10) La Constitución de la República del Paraguay dispone que los funcionarios y los empleados públicos están al servicio:

- a) De la sociedad.
- b) Del pueblo paraguayo.
- c) Del país.
- d) De la comunidad.
- e) De los ciudadanos.

Fuente: Artículo 101 de la Constitución Nacional

CONSTITUCIONAL	
PREGUNTA	RESPUESTA
1.	E
2.	C
3.	C
4.	A
5.	D
6.	B
7.	D
8.	B
9.	D
10.	C